PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 117/2014

***POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/14 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", ID Nº 275.744, AL OFERENTE JOSÉ LUIS CARRILLO (DISTRIBUIDORA PROVEPAR) PARA LOTE 1, Y A COPEL S.A. PARA LOTE 2.***

*Asunción, 19 de junio de 2014.-*

***VISTO:*** *Los antecedentes del llamado CD Nº 10/14 "Adquisición de productos de papel y resmas de papel con criterios de sustentabilidad", el Acta del Comité de Evaluación Nº 10/2014, de fecha 17 de junio de 2014; y,*

***CONSIDERANDO:*** *Que, el Comité de Evaluación de la PGR, encargado del informe correspondiente al estudio de las ofertas en el marco de la contratación de referencia, ha procedido al análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la Carta Invitación, sus Anexos y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.*

*Que, el Acta del Comité de Evaluación, en el Punto 4. Verificación de documentos sustanciales, en el último párrafo, dice: "...En consecuencia, el comité de evaluación determina, en primer lugar, descalificar la oferta presentada por la oferente Cristina Raquel Silva Cabrera que gira en plaza bajo el nombre de CS Comercial por no ajustarse satisfactoriamente en la presentación de la garantía de la oferta (formulario Nº 2) la cual se encuentra por debajo del porcentaje establecido para el presente llamado; en segundo lugar se procederá a continuar la evaluación de las demás ofertas...".*

*Que, asimismo en el Punto 6. Verificación de muestras, en su ante penúltimo párrafo expresa: "...Concluimos que la oferta de la firma Molmán S.A. no se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, así también no satisface a este comité la denominación genérica de la procedencia "asiática" para los productos comprendidos en los ítems 1, 2, 3, 4 y 5 del Lote 1...Así también hemos concluido que las muestras presentadas por el oferente José Luis Carrillo (Distribuidora Provepar) se ajustan plenamente a los solicitado (ver anexo 2)...".*

*Que, continúa exponiendo en el Punto 8. Justificación: "...Fundamentados en los criterios estipulados para la presente contratación de acuerdo los principios de economía y eficiencia mencionados den el Art. 4º Inc. "a" de la Ley Nº 2.051/03 que*

Abog. ROBERTO MORENO RODRIGUEZ A.
Mat. 2541
Procurador General
Procuraduría General de la República

Abog. [illegible]
Mat. [illegible]
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 117/2014

***POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/14 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", ID Nº 275.744, AL OFERENTE JOSÉ LUIS CARRILLO (DISTRIBUIDORA PROVEPAR) PARA LOTE 1, Y A COPEL S.A. PARA LOTE 2.***

*establece "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"... ".*

*Que, en el Punto 9. Conclusión y Recomendación, dice: "...En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27º y 28º de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", los artículos 58 al 63 del Decreto que reglamenta la Ley, el comité de evaluación recomienda adjudicar el llamado CD Nº 10/14 "Adquisición de productos de papel y resmas de papel con criterios de sustentabilidad" (ID Nº 275.744) al oferente José Luis Carrillo (Distribuidora Provepar) en el lote Nº 1 por decisión de la máxima autoridad basado en el Artículo 34º inciso c) de la Ley Nº 2.051/03, por un monto de ₲ 10.132.550 (guaraníes diez millones ciento treinta y dos mil quinientos cincuenta) IVA Incluido; y a Copel S.A. el lote Nº 2 por un monto de ₲ 23.640.000 (guaraníes veintitrés millones seiscientos cuarenta mil) IVA Incluido...".*

*Que, de conformidad a lo estipulado en la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, en su Art. 34, Inc. c), expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Abog. [illegible] DE GILARDONI
Mat. C.S.J. Nº 5.833
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Procuraduría General de la República

ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

# RESOLUCIÓN PGR Nº 117 /2014

***POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/14 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", ID Nº 275.744, AL OFERENTE JOSÉ LUIS CARRILLO (DISTRIBUIDORA PROVEPAR) PARA LOTE 1, Y A COPEL S.A. PARA LOTE 2.***

*Que, por lo expuesto en el Informe del Comité de Evaluación de la PGR, se concluye adjudicar el llamado de referencia a las firmas recomendadas.*

***POR TANTO,*** *en ejercicio de sus atribuciones legales,*

***EL MINISTRO – PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA***
***RESUELVE:***

***Artículo 1º.-*** *Adjudicar el Lote Nº 1 "Productos de papel varios", correspondiente al llamado CD Nº 10/14 "Adquisición de productos de papel y resmas de papel con criterios de sustentabilidad", ID Nº 275.744, al oferente* ***José Luis Carrillo*** *que gira en plaza bajo el nombre de* ***Distribuidora Provepar****, por un monto total de* ***₲ 10.132.550 (guaraníes diez millones ciento treinta y dos mil quinientos cincuenta) IVA Incluido****.-*

***Artículo 2º.-*** *Adjudicar el Lote Nº 2 "Resmas de papel", correspondiente al llamado CD Nº 10/14 "Adquisición de productos de papel y resmas de papel con criterios de sustentabilidad", ID Nº 275.744, a la firma* ***Copel S.A.****, por un monto total de* ***₲ 23.640.000 (guaraníes veintitrés millones seiscientos cuarenta mil) IVA Incluido****.*

***Artículo 3º.-*** *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Procuraduría General de la República.*

***Artículo 4º.-*** *Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Abog. LUISA TAMBAY DE GILARDONI
Mat. C.S.J. Nº 5.833
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Procuraduría Gral. de la República

***Roberto Moreno Rodríguez Alcalá***
***Ministro – Procurador General***